

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Prórroga del Presupuesto 2025.
Expediente Nº:	6198/2025
Servicio:	INTERVENCIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, a día de hoy el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, Murcia, no ha sido aprobado, por lo que resulta necesario prorrogar el Presupuesto 2025, al ejercicio siguiente.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.

Visto el informe y Anexo emitido por la Intervención Municipal incorporado el expediente, y, que simultáneamente se está tramitando el oportuno expediente para la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al corriente, para su aprobación.

Visto que, en el, anexo incorporado por la Intervención se expresa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública de la prórroga presupuestaria.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLHRL, en lo relativo a la prórroga del Presupuesto, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Prorrogar inicialmente para el año 2026 el Presupuesto del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras del ejercicio 2025, en los siguientes términos iniciales:

Estado de Ingresos

	Previsiones iniciales-2025	AJUSTES AL ALZA	AJUSTES A LA BAJA	2025-Prorrogado Definitivo
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	4.920.581,80			4.920.581,80
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	280.500,00			280.500,00
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	3.172.550,47			3.172.550,47
4.- TRANSFERENCIAS	6.514.301,32		-16.670,00	6.497.631,32



001471c79241c048307e911b0c0c38f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Alcaldesa-Presidenta Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	29/12/2025 13:21 29/12/2025 13:30



001471c79241c048307e911b0c0c38T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolunbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

CORRIENTES				
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	76.700,00			76.700,00
OPERACIONES CORRIENTES	14.964.633,59			14.947.963,59
6.-ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	860.824,80	0,00	-261.328,69	599.496,11
OPERACIONES DE CAPITAL	860.824,80			599.496,11
OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.825.458,39			15.547.459,70
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			
9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00			
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			0,00
TOTAL INGRESOS	15.825.458,39		-277.998,69	15.547.459,70

El detalle de los ajustes por conceptos de ingresos que se ajustan a la Baja son los siguientes:

En el capítulo 7, de conformidad con la Resolución del Ministerio de Vivienda de 22.09.2025, se ajusta la subvención del 2% cultural a los créditos definitivamente aprobados de 599.496,11 €.

El resto siendo proyectos de 2025 no se prorrogan.

En el capítulo 4, los programas no prorrogados son los siguientes:

-2025 45064, Plan Informur, por importe de 11.000,00 €

-2025 45095, Mejora Calidad servicios Sist. SAAD, 5.670,00 €

Estado de gastos

	Previsiones iniciales-2025	AJUSTES AL ALZA	AJUSTES A LA BAJA	2025-Prorrogado Definitivo
1.-GASTOS DE PERSONAL	5.208.094,86			5.208.094,86
2.-GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVI.	6.117.302,83			6.117.302,83
3.-GASTOS	9.000,00			9.000,00

Documento firmado por: MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Cargo: Alcaldesa-Presidenta Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	Fecha/hora: 29/12/2025 13:21 29/12/2025 13:30
---	--	--



001471c79241d0483d07e911b0c0c38T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

FINANCIEROS				
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.624.878,23		-262.400,00	2.362.478,23
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPR.	65.000,00		-65.000,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	14.024.275,92			13.696.875,92
6.-INVERSIONES REALES	1.284.777,50		-1.284.777,50	0,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			
9.-PASIVOS FINANCIEROS	516.404,97			516.404,97
OPERACIONES FINANCIERAS	516.404,97			
TOTAL GASTOS	15.825.458,39		-1.612.177,50	14.213.280,89

El detalle de los ajustes por aplicaciones de gastos que se ajustan a la Baja son los siguientes:

CAPÍTULO 4:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/VINCULACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	PRORROGADOS	NO PRORROGADOS
DESCRIPCIÓN			
2025-136-46700 / 1-4	123.552,46	123.552,46	
Transf. Cte. Consorcio Extinción Incendios			
2025-151-44900 / 1-4	425.000,00	425.000,00	
Aport. Soc. Municipal Urbanizadora P. Lumbrer.S.L.			
2025-151-48000 / 1-4	20.000,00		20.000,00
Compens. "Entidad Urbanística de Conservación"			
2025-151-48036 / 1-4	0,00		
INGRESOS DE ENTIDAD URBANISTICA CONSERVACION			
2025-231-47200 / 2-4	436.921,47	436.921,47	
Subv. Funcio. Centro Estancias Diurnas			

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Alcaldesa-Presidenta Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	29/12/2025 13:21 29/12/2025 13:30



001471c79241c0483d07e911b0c0c387

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

Mayores			
2025-231-47201 / 2-4	225.674,10	225.674,10	
Subv. Centro de día personas con discapacidad			
2025-231-47202 / 2-4	642.466,44	642.466,44	
Subv. SAD por dependencia			
2025-231-48002 / 231-48002	75.556,43	75.556,43	
Acción Social y asistencial a familias			
2025-231-48003 / 2-4	8.270,93	8.270,93	
Ayudas Pobreza Energética			
2025-231-48004 / 2-4	12.000,00		12.000,00
Convenio Asociación ADICA			
2025-231-48005 / 2-4	213.628,80	213.628,80	
Subv. Centro de Atención Temprana			
2025-231-48033 / 2-4	12.000,00		12.000,00
Convenio " Asociación Alzheimer Aldea de P.L"			
2025-323-44201 / 3-4	0,00		
SUBV FUNC EMEI ANA MARIA SANCHEZ (FRR)			
2025-323-44202 / 3-4	0,00		
SUBV FUNC EMEI LA ESTAC-ESPARRAGAL (FRR)			
2025-323-44901 / 3-4	200.000,00	200.000,00	
Aportac. Soc. Municipal Peque-Cultura,S.L			
2025-334-48006 / 3-4	5.000,00		5.000,00
Convenio "Coros y Danzas Virgen del Rosario"			
2025-334-48007 / 3-4	5.000,00		5.000,00
Convenio "Asociación Flamenca Riá Pitá"			
2025-334-48012 / 3-4	3.400,00		3.400,00
Transferencias a Asociaciones Culturales			
2025-334-48015 / 3-4	30.000,00		30.000,00
Convenio "Cabildo de Cofradías Pasionarias de P.L."			
2025-334-48025 / 3-4	40.000,00		40.000,00
Convenio "Asociación de Amigos de la Música"			
2025-338-48009 / 338-48009	18.000,00		18.000,00
Subv. y premios Fiestas Patronales			
2025-338-48013 / 3-4	2.500,00		2.500,00
Transferencias a Asociaciones de Vecinos			
2025-341-48016 / 3-4	26.000,00		26.000,00
Transferencias a Asociaciones Deportivas			

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Alcaldesa-Presidenta Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	29/12/2025 13:21 29/12/2025 13:30



001471c79241c0483d07e911b0c0c38T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=300033>

2025-341-48030 / 3-4	44.000,00		44.000,00
Convenio "Club Deportivo Lumbreras"			
2025-341-48031 / 3-4	2.500,00		2.500,00
Convenio "Asociación para el Fomento del Tenis"			
2025-431-48011 / 4-4	7.500,00		7.500,00
Convenio "Cámara de de Comercio"			
2025-431-48017 / 4-4	20.000,00		20.000,00
Convenio ASEPLU			
2025-431-48040 / 4-4	1.000,00		1.000,00
Convenio AGE			
2025-431-48043 / 4-4	10.407,60	10.407,60	
Aportación CAMPODER			
2025-431-48045 / 4-4	4.000,00		4.000,00
Convenio Hostelum			
2025-432-46701 / 4-4	500,00	500,00	
Transf. Consorcio Turístico Medina Nugalte			
2025-432-48001 / 4-4	9.500,00		9.500,00
Convenio Agrupación Astronómica R.M.			
2025-491-44902 / 4-4	500,00	500,00	
Aportación Soc. Municipal Radio Lumbreras, S.L.			
TOTAL	2.624.878,23	2.362.478,23	262.400,00

CAPÍTULO 6:

No se prorrogan los siguientes créditos iniciales 2025:

	IMPORTE
2025-132-62334 / 1-6	38.000,00
Equipamiento Policía Local	
2025-132-62401 / 1-6	56.000,00
Vehículo Pol. Local Patrulla Rural	
2025-135-62304 / 1-6	30.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA	Alcaldesa-Presidenta	29/12/2025 13:21
MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	29/12/2025 13:30



001471c79241c0483d07e911b0c0c387

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=300033>

Equipamiento Protección Civil	
2025-135-63243 / 1-6	70.000,00
Acondicionamiento Oficina Protección Civil	
2025-164-62212 / 1-6	120.000,00
Construcción Nichos Cementerio Municipal	
2025-171-609 / 1-6	30.000,00
Parques y Jardines Diversos	
2025-231-62201 / 2-6	10.155,00
Mejora Calidad SAAD personas con discapacidad	
2025-231-62247 / 2-6	26.320,80
Acondicionamiento Centro Servicios Sociales	
2025-231-62552 / 2-6	29.057,40
Equipamiento Centro Dia Mayores Aguntin Tarraga	
2025-231-6262500 / 2-6	21.199,20
Equip. infor. Subv. Interconex. SSAP	
2025-334-61900 / 3-6	77.625,87
Obras de Estab. y Consolli. Castillo Nogalte	
2025-334-62246 / 3-6	728.322,40
Recup. Cjto. Monumental Castillo	
2025-431-61902 / 4-6	48.096,83
Obras de repavi. balizamien. y ornament. C/Mayor	
TOTAL	1.284.777,50

Sociedades mercantiles

En cuanto a las Sociedades Mercantiles el borrador de los estados de previsiones de gastos e ingresos del/para el ejercicio 2025 presenta el siguiente detalle:

	CRÉDITOS INICIALES 2025	AJUSTES AL ALZA	AJUSTES A LA BAJA	2025-Prorrogado Definitivo
Urbanizadora S.L	425.000,00			425.000,00
Pequecultura S.L	200.000,00			200.000,00
Radio Lumbreras	500,00			500,00

No obstante lo anterior, no se practica ningún ajuste en prórroga presupuestaria al no disponer la Intervención de los Certificados solicitados de aprobación por el órgano competente de cada ente de los estados iniciales para el ejercicio 2026.

Consorcio Turístico Medina Nogalte.

En cuanto al Consorcio Turístico Medina Nogalte, al igual que en ejercicios anteriores, no consta acuerdo de aprobación por la Junta General de Presupuesto 2026, en consecuencia dada su naturaleza de Administración Pública, sometido al régimen de contabilidad pública, se produce la prórroga automática del existente y se mantienen los mismos importes que en el presupuesto inicial de 2021. Este Este actualmente no tiene actividad. Si bien se consignan anualmente unos créditos iniciales de importe quinientos euros (500,00 €).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Alcaldesa-Presidenta Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	29/12/2025 13:21 29/12/2025 13:30

SEGUNDO. A efectos de contabilización de las operaciones, el presente acuerdo producirá sus efectos desde el día 01/01/2026.

TERCERO. Publicar la presente en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

CUARTO. Dar cuenta de lo resuelto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



001471c79241d0483d07e911b0c0c387

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA	Alcaldesa-Presidenta	29/12/2025 13:21
MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	29/12/2025 13:30